

CARTILLA PEDAGÓGICA DE LAS ZONAS DE RESERVA CAMPESINA EN COLOMBIA

Asociación Nacional

de Zonas de Reserva
Campesina

Por la unidad del campesinado, la lucha por
la Reforma Agraria Integral, el derecho al
territorio, la soberanía y autonomía
alimentaria, la vida y la paz con justicia social.

2011

Compilado y aportes:

Marcela Pinto, integrante de la Asociación Campesina

Compilado y aportes:

- Marcela Pinto, integrante de la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra ACVC – Coordinadora de Proyecto Impulso ZRC en Colombia.
- Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina en Colombia.
zonasdereservacampesina@gmail.com

Diseño y diagramación:

Agencia Prensa Rural: Lorna Biermann y Andrés Pedraza.
www.prensarural.org // prensarural@gmail.com

Agradecimientos:

Organizaciones Campesinas de Colombia y Equipo ZRC
Incoder.

Financiado por:

Evangelische Entwicklungsdienst – EED- a través de la
Iglesia Cristiana Menonita de Colombia y
Justapaz.

Colombia, 2011

www.prensarural.org



Cooperativa Multiactiva Agropecuaria de Guaviare (COAGROGUAVIARE), Asociación Campesina de la Cuenca del Río Güejar, Asociación Campesina Ambiental de Lozada Guayabero (ASCAL-G), Asociación Municipal de Colonos del Pato-Balsillas (AMCOP), Asociación de Desarrollo Integral de la Perla Amazónica, Asociación de Trabajadores Campesinos del Tolima (ASTRACATOL), Corporación Casa de la Memoria, Fensuagro Sumapaz, Sindicato Agrario de Sumapaz (SINTRAPAZ), Sindicato de Pequeños Agricultores de Cabrera, Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra (ACVC), Corporación Acción Humanitaria por la Convivencia y la Paz del Nordeste Antioqueño (CAHUCOPANA), Asociación Campesina del Catatumbo (ASCAMCAT), Asociación Campesina de Arauca (ACA), Asociación de Hermandades Agroecológicas y Mineras de Guamoco (AHERAMIGUA), Asociación Agraria de Santander (ASOGRAS), Comité de Impulso de ZRC Montes de María, Organización de Población Desplazada OPDS Montes de María, ASOHONDA en Morales, COMUARENAL en Arenal, Asociación Pro Constitución de Zonas de Reserva Campesina de los Municipios de Corinto, Miranda y Caloto (Cauca), Asociación Campesina de Argelia, Campesinos Totoró, Campesinos Patía, Asociación Campesina de Inzá –Tierradentro ACIT-, Coordinación Campesina del Valle del Cauca (CCVC).

CARTILLA PEDAGÓGICA

ZONAS DE RESERVA CAMPESINA EN COLOMBIA

- Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina en Colombia.

zonasdereservacampesina@gmail.com

Financiado por:

Evangelische Entwicklungsdienst – EED- a través de la Iglesia Cristiana Menonita de Colombia y Justapaz.

1era Edición

Colombia, 2011

Contenido

Pág.

Presentación.....	3
Origen de las Zonas de Reserva Campesina.....	4
Historia de la lucha de las Zonas de Reserva Campesina - Proceso de organización en la Asociación Nacional de ZRC.....	6
¿Cuáles son nuestros propósitos como Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina?.....	8
Para los campesinos y las campesinas ¿qué significa la Zona de Reserva Campesina?.....	9
¿A nivel jurídico que significa una ZRC?.....	10
MARCO JURÍDICO DE LAS ZONAS DE RESERVA CAMPESINA.....	11
¿Concretamente que significa el Marco Jurídico de ZRC para el campesinado?.....	12
¿Qué es una UAF dentro del proceso de tenencia y distribución de la tierra de las ZRC?.....	14
¿Cuántas Zonas de Reserva Campesina hay en Colombia?.....	15
ZONAS DE RESERVA CAMPESINA CONSTITUIDAS A 2011.....	15

ZONAS DE RESERVA CAMPESINA EN PROCESO DE CONSTITUCIÓN 2011.....	17
ZONAS DE RESERVA CAMPESINA DE HECHO.....	18
¿Cómo logramos constituir una Zona de Reserva Campesina?.....	21
¿Cómo es el procedimiento para constituirnos en ZRC?.....	22
¿Y después de la solicitud formal de constitución ante el INCODER, que pasa?.....	23
¿Cómo opera una Zona de Reserva Campesina?.....	25
¿Cuáles son las obligaciones del Estado Colombiano frente a las Zonas de Reserva Campesina?.....	31
¿Cuáles son las amenazas de las ZRC?.....	32
DICCIONARIO CLAVE PARA EL CAMPESINADO.....	34

PRESENTACIÓN

Con la participación de 30 organizaciones campesinas, nuestro proceso ha dado pasos de fortalecimiento logrando escenarios de interlocución con instituciones nacionales, gremios, agencias de cooperación; tras ocho años de oscurantismo el pasado 8 de octubre de 2011 nos planteamos renacer la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina, como estructura de unidad por el campesinado, como un espacio de articulación y coordinación de las organizaciones campesinas impulsoras de zonas de reserva campesina, de carácter popular y comprometido con la defensa del territorio y la tierra para el campesinado.

Esta cartilla es el resultado de múltiples documentos sobre la figura de Zonas de Reserva Campesina, pero es nuestro primer esfuerzo como Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina con apoyo de cooperación internacional en la difusión en el marco de la estrategia de comunicación para un desarrollo rural alternativo.

Origen de las Zonas de Reserva Campesina

En oposición a la campaña de estigmatización contra las Zonas de Reserva Campesina, que por más de ocho años se ha impulsado desde el gobierno nacional y la agroindustria colombiana, nosotros como Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina, asumimos su defensa como una propuesta de paz y unidad para el país.

La figura de Zona de Reserva Campesina (ZRC) tiene su esencia en el reconocimiento estatal a las luchas agrarias que se han desarrollado desde hace siglos en el país. Sin embargo como propuesta, esta figura fue elaborada inicialmente por los campesinos de la región del Duda (Meta), cuando se inició la preparación de la ley 30 de 1987, en donde plantearon al gobierno la necesidad de crear instrumentos de protección para sus parcelas, frente a la presión de los latifundios, garantizando una oferta adecuada de servicios; los campesinos se comprometían a defender y proteger los recursos naturales.

En 1994, las Zonas de Reserva Campesina se consagraron como una figura jurídica, pero solo hasta 1996 cuando se produce en el país una serie de marchas campesinas como protesta por la indiscriminada judicialización de campesinos y el

tratamiento represivo que el Estado dio a los cultivadores de coca y amapola. Del mismo modo, exigían al gobierno nacional un compromiso real frente a la inversión social y económica de estas zonas rurales, históricamente excluidas por parte del estado y toda su estructura gubernamental.



**Fotografías: Marcela Pinto*



Historia de la lucha de las Zonas de Reserva Campesina – proceso de organización en la Asociación Nacional de ZRC

Después de más de 50 años de incansable lucha por la permanencia en el territorio y el logro de una vida digna, las organizaciones campesinas nos reunimos en el Magdalena Medio - agosto de 2010- para definir las líneas de acción política por la conquista de una Reforma Agraria Integral que resuelva los problemas estructurales que afectan al campo colombiano.

Uno de los escenarios desde los cuales mantenemos en alto las banderas de nuestra ineludible lucha por la tierra y el territorio, lo constituyen las Zonas de Reserva Campesina, figura que acogemos con el espíritu de miles de campesinos del sur del país que la crearon a través de intensas movilizaciones, que presionaron su consagración en la legislación colombiana (Ley 160 de 1994); siendo la única figura jurídica que reconoce al campesinado, su derecho a la tierra, alternativa de permanencia en el territorio, una herramienta para combatir el latifundio, elemento central de la persistente crisis agraria del país; una apuesta por soberanía y autonomía alimentaria que genera respuestas ante la crisis alimentaria mundial,

desde la eficiencia demostrada de la pequeña propiedad rural en articulación con los centros urbanos; una alternativa real de sustitución a los cultivos de coca, y un camino hacia la construcción de modelos de vida en equilibrio con la naturaleza.



**Fotografía: Véala*

¿Cuáles son nuestros propósitos como Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina?

- Garantizar que la política pública de Zonas de Reserva Campesina sea diagnosticada, formulada, ejecutada y evaluada con la participación activa del campesinado organizado.
- Impulsar procesos de construcción de Zonas de Reserva Campesina partiendo de los acumulados políticos, metodológicos e identitarios de cada proceso organizativo campesino.
- Fortalecer las Zonas de Reserva Campesina constituidas y las Zonas de Reserva Campesina de hecho, convirtiéndolas en ejemplos de transformación del desarrollo rural en Colombia desde la participación y accionar comunitario.
- Posicionar en el escenario internacional la figura de Zona de Reserva Campesina, como un avance hacia una Reforma Agraria Integral en Colombia, a través de alianzas estratégicas con el movimiento campesino internacional.

Para los campesinos y las campesinas ¿qué significa la Zona de Reserva Campesina? ¹

- Identidad territorial campesina.
- Territorio donde desempeñamos diferentes actividades agrícolas y socioeconómicas para la población.
- Permanencia y cuidado de la tierra, la naturaleza y la biodiversidad.
- Una esperanza de vida digna para nuestros descendientes y nosotros.
- Cultivar la tierra.
- Proteger nuestros recursos naturales (mineros), nuestras fuentes hídricas, nuestra flora y fauna.
- Protegernos del avance del latifundio.
- Arraigo y cultura campesina.
- Apropiación de nuestro territorio y nuestra tierra
- Instrumento de planeación y concertación local, regional y nacional.
- Ordenamiento territorial desde la autonomía campesina en los ámbitos social, económico, territorial, cultural y político.

¹ Tomado Evaluación Taller de Impulso de ZRC Municipios de La Gabarra y Santa Rosa Sur de Bolívar 2011. Realizado por: Marcela Pinto.



¿A nivel jurídico que significa una ZRC?

La Zona de Reserva Campesina es una figura contenida en la Ley 160 de 1994, es definida como un área geográfica delimitada, que se caracteriza por el predominio de terrenos baldíos, con historia de colonización campesina, historia de organización y la presencia de recursos naturales.

Sobre este territorio los campesinos diseñan un plan de desarrollo sostenible o plan de vida dirigido a garantizar el derecho al territorio, la tenencia y distribución de la tierra, su vida digna, la satisfacción de los servicios básicos, la titulación de predios campesinos, el impulso y la estabilización de la economía campesina protegiendo los recursos naturales.

El plan de desarrollo de cada ZRC se realiza en coordinación con las autoridades gubernamentales, que deben tenerlo en cuenta como prioridad en la planeación, financiación y ejecución en cada uno de los niveles de gobierno: local, regional y nacional.

MARCO JURÍDICO DE LAS ZONAS DE RESERVA CAMPESSINA

Ley 160 de 1994 Capítulo XIII – Colonizaciones, Zonas de Reserva Campesina y desarrollo empresarial. Artículos 79-84	Por la cual se creó el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino. Mediante esta ley se crean las Zonas de
Decreto 1777 de 1996	Por el cual se reglamenta la creación, los propósitos y el desarrollo de las Zonas de Reserva Campesina.
Acuerdo 24 de 1996 del INCORA	Por el cual se fijan los criterios generales y el procedimiento para seleccionar y delimitar las Zonas de Reserva Campesina.

¿Concretamente que significa el Marco Jurídico de ZRC para el campesinado?

La Zona de reserva campesina como figura jurídica es el principal avance o semilla que los campesinos hemos logrado en nuestro propósito de construir una política rural integral y el logro de la Reforma Agraria, que nos permita tomar decisiones sobre las condiciones dignas, a través del ejercicio pleno de nuestros derechos y la satisfacción de nuestras necesidades.

Además, en el marco de esta figura, somos los campesinos los principales protagonistas en la planeación, decisión y ejecución de los planes de desarrollo local y regional, de forma que podemos por este camino fortalecer las bases organizativas de nuestro entorno rural garantizando la vida y derechos del campesinado, la titulación de predios campesinos, la economía campesina y la protección de los recursos naturales.

Para nosotros los campesinos esta figura permite la implementación de programas de inversión dirigidos a apoyar la economía campesina, superar las problemáticas sociales generadoras del conflicto, crear condiciones propicias para avanzar hacia la paz y la justicia social e iniciar los procesos de distribución

equitativa de la tierra y garantizar nuestra tenencia como campesinos y campesinas.



**Fotografía: Diego Fernando Silva*



¿Qué es una UAF dentro del proceso de tenencia y distribución de la tierra de las ZRC?

La **Unidad Agrícola Familiar (UAF)** es una variable que traduce en hectáreas la síntesis de características productivas específicas de los municipios a partir de zonas relativamente homogéneas en su actividad agrícola, pecuaria, forestal o de silvicultura. Se crea por medio de la Ley 135 de 1961, definiéndola legalmente como “la explotación agraria de un fundo que dependa directa y principalmente de la vinculación de la fuerza de trabajo, igualmente es definida en el artículo 38 de la Ley 160 de 1994 como “la empresa básica de producción agrícola, pecuaria, acuícola o forestal, cuya extensión, conforme a las condiciones agroecológicas de la zona y con tecnología adecuada, permite a la familia remunerar su trabajo y disponer de un excedente capitalizable que coadyuve a la formación de su patrimonio”.

¿Cuántas Zonas de Reserva Campesina hay en Colombia?

Después de que se reglamentó el trámite para constituir zonas de reserva campesina en 1996, se delimitaron seis (6) Zonas de Reserva Campesina en nuestro territorio, todas ubicadas en regiones que se construyeron a través de procesos de colonización campesina:

ZONAS DE RESERVA CAMPESINA CONSTITUIDAS A 2011

ZONA DE RESERVA CAMPESINA	UBICACIÓN DEPARTAMENTOS ÁREA	AÑO DE CREACIÓN. NÚMERO DE LA RESOLUCIÓN DEL INCORA	ORGANIZACIÓN CAMPESINA SOLICITANTE
Zona de Reserva Campesina de Calamar	Municipios Calamar, El Retorno y San José del Guaviare (Guaviare) 469.000 Hc. Población cercana a los 38.596 Hab.	Resolución 054 del 18 de diciembre de 1997	Coagrogaviare
Zona de Reserva Campesina de Cabrera	Municipio de Cabrera. Provincia del Sumapaz (C/marca) 44.000 Hc Población 7.495 Hab.	Resolución 046 del 7 de noviembre de 2000	Sindicato de pequeños agricultores de Cundinamarca

Zona de Reserva Campesina de El Pato	Región de la cuenca del río Pato y del Valle del río Balsillas, en el Depto de Caquetá. San Vicente del Caguán (Caquetá) 135.163 Hc.	Resolución 055 del 18 de diciembre de 1997	Asociación Municipal de colonos del Pato - AMCOP
Zona de Reserva Campesina del Sur de Bolívar	Municipios de Arenal y Morales (Bolívar) 29.110 Hc. Población aprox 3.300 hab.	Resolución 054 del 22 de junio de 1999	ASOHONDA en Morales. COMUARENAL en Arenal.
Zona de Reserva Campesina de Valle del Río Cimitarra	Municipios de Yondó y Remedios (Antioquia), y municipios de Cantagallo y San Pablo (Sur de Bolívar) 184.000 Hc.	Resolución 028 del 10 de diciembre de 2002 Acuerdo 041 del 22 de febrero de 2011	Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra ACVC
Zona de Reserva Campesina Bajo Cuembí y Comandante -Perla Amazónica-	Centro-sur del municipio de Puerto Asís (Putumayo) 22.000Hc. Población de 4.700 Hab.	Resolución 069 del 18 de diciembre de 2000	Asociación de Desarrollo Integral Sostenible Perla Amazónica ADISPA

Actualmente hay organizaciones en el marco de la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina, que están en proceso de constitución a través del INCODER.

ZONAS DE RESERVA CAMPESINA EN PROCESO DE CONSTITUCIÓN 2011

ZONA DE RESERVA CAMPESINA Y ORGANIZACIÓN CAMPESINA SOLICITANTE	UBICACIÓN
Zona de Reserva Campesina de Lozada-Guayabero ASCAL-G	Municipio La Macarena, Meta - San Juan del Losada
Zona de Reserva Campesina del Ariari Guejar AGROGUEJAR	15 veredas del municipio de Puerto Rico, Meta
Zona de Reserva Campesina del Catatumbo ASCAMCAT	Veredas de 7 municipios de la región del Catatumbo, Norte Santander
Zona de Reserva Campesina Sumapaz SINTRAPAZ	Localidad 20 Bogotá
Zonas de Reserva Campesina de Montes de María (Dos ZRC) (Datos de reunión de interlocución entre funcionarios del INCODER, Programa de Protección de Tierra, y los integrantes del Comité de Impulso de ZRC,).	Primera: 254.510 Hras. Municipios de Chalán, Colosó, Morroa, Ovejas, El Carmen de Bolívar, Los Palmitos, San Jacinto, San Juan Nepomuceno, Maríalabaja, Toluviejo, San Onofre. Segunda: ZRC 46,295 Hras. Integrada por Córdoba, El Guamo y Zambrano.

También existen ZRC de hecho que han solicitado al INCODER su formalización durante el 2011. Estas zonas se denominan de hecho por que las comunidades campesinas y sus organizaciones a raíz de los acuerdos incumplidos por parte del gobierno nacional desde inicio de la primera década del presente siglo, decidieron ejercer el legítimo derecho a organizarse, autodeterminarse y defender su territorio a través de acuerdos internos sin necesidad de una aprobación oficial. Durante años estas ZRC han operado y ejercido su autonomía sobre el territorio bajo su visión territorial y participativa.

ZONAS DE RESERVA CAMPESINA DE HECHO

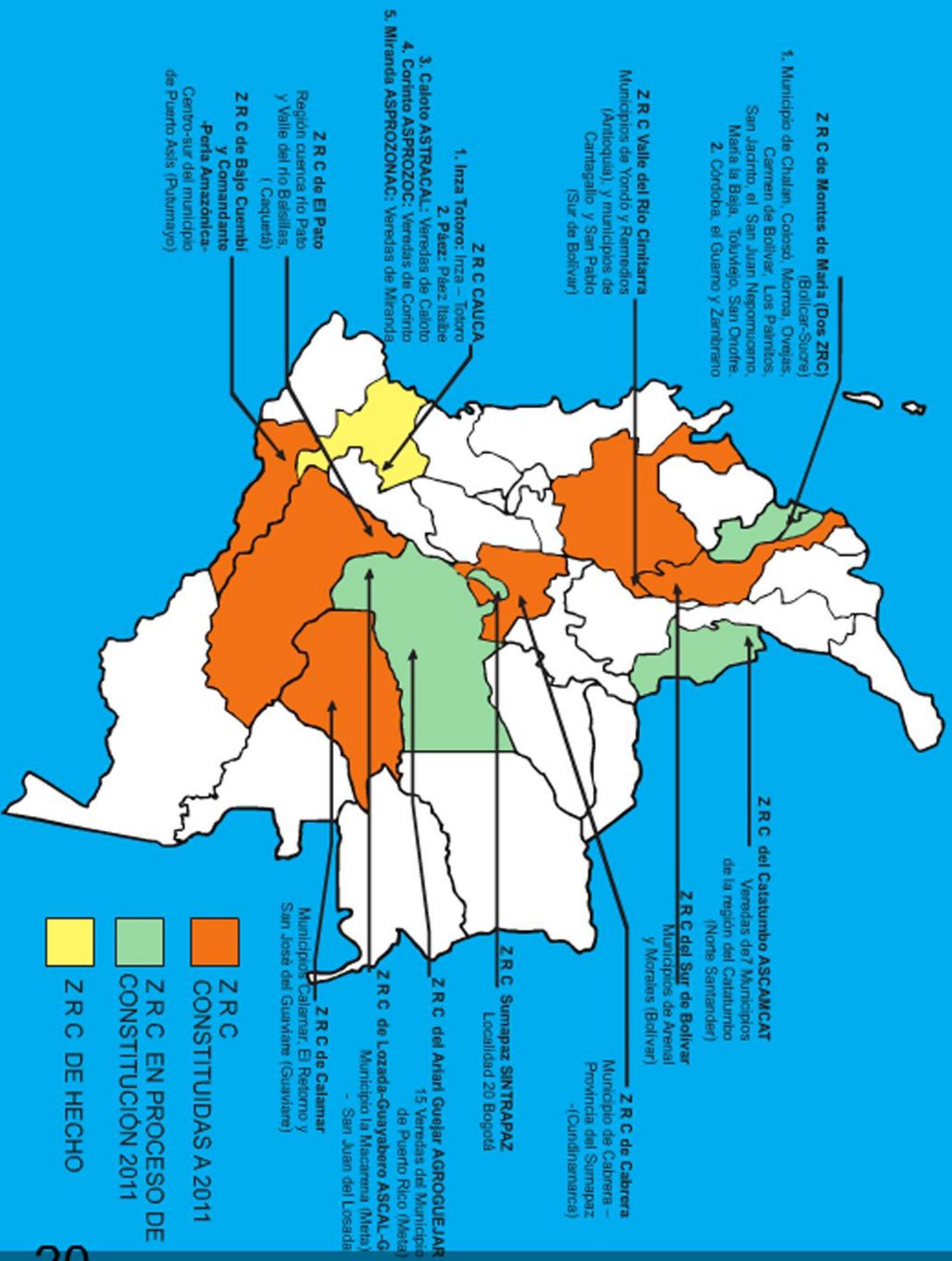
ZONA DE RESERVA CAMPESINA y Organización	UBICACIÓN Municipio Departamento
Zona de Reserva Campesina Inza Totoro	Inza – Totoro Cauca
Zona de Reserva Campesina Páez	Páez Itaiibe Cauca
Zona de Reserva Campesina Caloto ASTRACAL	Veredas de Caloto Cauca
Zona de Reserva Campesina Corinto ASPROZOC	Veredas de Corinto Cauca
Zona de Reserva Campesina Miranda ASPROZONAC	Veredas de Miranda Cauca

Todas las Zonas de Reserva Campesina que existen, y también las que se intentan constituir, son resultado del trabajo organizado de nosotros los campesinos, es por eso que la defensa de esta figura legal es la defensa de una alternativa para los campesinos de Colombia.



**Fotografía: Marcela Pinto*

DEPARTAMENTOS CON ZONAS DE RESERVA CAMPESINA DE COLOMBIA



¿Cómo logramos constituir una Zona de Reserva Campesina?

1. La constitución como Zona de Reserva Campesina se logra porque nuestra región cumple con las características agroecológicas y socioeconómicas para ser constituida como tal.
2. Bajo acuerdos de participación, organización, planeación y autonomía de nosotros como campesinos y campesinas.
3. La constitución como Zona de Reserva Campesina es resultado del trabajo organizado de los campesinos de la región luego de movilizaciones, reivindicaciones y organización.



*Fotografía: Véala

¿Cómo es el procedimiento para constituirnos en ZRC?

- 1. Solicitud formal de constitución de la ZRC:** donde se plasme la intencionalidad, beneficios, descripción de la Zona donde vivimos y qué queremos como ZRC.
- 2. Elaboración de un Plan de Desarrollo Sostenible (o Plan de Vida Comunitario):** diagnóstico de problemáticas, formulación de soluciones, ejecución de soluciones y proyecciones desde el concepto de desarrollo alternativo campesino, así como el procedimiento para hacer seguimiento del proceso y evaluación.
- 3. Realización de una Audiencia Pública:** en la cual las comunidades, las instituciones nacionales, regionales y locales se comprometan y apoyen el cumplimiento de los planes de desarrollo sostenible en los ámbitos políticos, económicos y sociales.
- 4. Delimitación geográfica de la ZRC.**
- 5. Presentación de la ZRC ante la Junta Directiva del INCODER.**

¿Y después de la solicitud formal de constitución ante el INCODER, qué pasa?

1. El Incoder ordena una visita de verificación de cumplimiento de requisitos de la solicitud y un acompañamiento de capacitación o formación sobre los aspectos legales normativos y técnicos operativos del procedimiento de constitución de ZRC, dirigido a los habitantes de la ZRC propuesta.
2. Si se cumplen con los requisitos se emite un acto administrativo de oficio que le da inicio al proceso de delimitación y constitución de una ZRC.
3. Luego se solicita un concepto a la autoridad ambiental y al Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR), sobre la delimitación y se da comienzo a un proceso de concertación social para aplicar unos instrumentos que permitan conocer el estado actual del territorio a través de:
 - Un Diagnóstico Institucional y Organizacional.
 - Una Evaluación Socioeconómica Ambiental Participativa.
 - El Plan de Desarrollo Sostenible (PDS), con un componente de ordenamiento y manejo ambiental del Territorio (OAT) y con los perfiles de programas y proyectos priorizados por la comunidad.



4. Cuando ya se tienen estos documentos se solicita un concepto o aval sobre el Plan de Desarrollo Sostenible –PDS- a los Consejos Municipales de Desarrollo Rural de los municipios involucrados y a la autoridad ambiental competente.

5. Si el concepto es favorable, el INCODER convoca a una Audiencia Pública, en la cual los habitantes y las instituciones se pronunciarán sobre el Plan de Desarrollo Sostenible expuesto y se suscribirá un Acta de acuerdos y compromisos.

Finalmente el Consejo Directivo del INCODER emite una Resolución de Constitución y Delimitación de la Zona de Reserva Campesina.



**Fotografía: Diego Fernando Silva*

¿Cómo opera una Zona de Reserva Campesina?

Las ZRC tienen como bitácora de progreso, el plan de desarrollo sostenible –PDS- o plan de vida comunitario que elaboraron participativamente, este lo formulan, diseñan, administran, ejecutan, monitorean y evalúan las Organizaciones campesinas que lideran el proceso y son acompañadas por un comité de impulso local. Adicional a ello, se conforman comités de veedurías comunitarias que son los encargados de supervisar el proceso.

A nivel Nacional existe la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina, que es el interlocutor entre el equipo central del INCODER y las organizaciones campesinas en los procesos de constituciones y fortalecimiento de las ZRC, la presencia de la Asociación Nacional es producto de una serie de interlocuciones que no han sido fáciles entre el gobierno nacional y las organizaciones campesinas después del encuentro de ZRC en Barrancabermeja 2010.



Panorama Nacional de las ZRC

Igualmente, el gobierno Santos, se ha propuesto construir una política pública agraria y de tierras que eventualmente buscaría restituir las tierras despojadas, cerrar la frontera agrícola para superar la pobreza y la marginalidad social que caracterizan al mundo rural colombiano. Sin embargo, llama la atención que las aparentes buenas intenciones del discurso institucional chocan con las iniciativas centrales de su gobierno, como lo son la concesión de los territorios para la explotación petrolera y minera a gran escala y la agroindustria. Actividades que claramente configuran un escenario del campo sin campesinos y una depredación ambiental sin precedentes en la historia del país.

En este complejo marco, el gobierno Santos ha decidido, en respuesta a la presión del campesinado organizado, reactivar e impulsar las Zonas de Reserva Campesina (ZRC). El proceso de reactivación de las ZRC y el de constitución de nuevas ZRC se ha encontrado con múltiples obstáculos que es imprescindible superar, para implementar las ZRC como parte de la política pública de tierras, los obstáculos claramente son los siguientes:

1. Los artículos 61 y 62 del Plan Nacional de Desarrollo relativizan el papel fundamental que juegan las Unidades Agrícolas Familiares en el establecimiento del límite de la propiedad y el freno al latifundio.
2. No se ha avanzado en la reglamentación de las ZRC, lo que impide que estas tengan un marco jurídico que garantice y consolide su reactivación e implementación.
3. La formulación de la futura Ley general agraria y de desarrollo rural no contó con la participación de las organizaciones campesinas.
4. La reactivación de las ZRC y su implementación en otras regiones del país se ha encontrado con la debilidad institucional, la lentitud burocrática y a veces la desidia de altos funcionarios de la institucionalidad del sector.
5. En los Montes de María, el campesinado ha planteado una mayor socialización de la figura de la ZRC y mayor autonomía en la toma de decisiones sobre las ZRC sin que hasta el momento se haya garantizado un real proceso de participación de los beneficiarios de las ZRC, quedando latente el riesgo de legalizar el despojo en los Montes de María.



6. En el Cauca es necesario incluir al campesinado y las negritudes en la construcción de las políticas de desarrollo rural, de tierras y territorio que lleven a la solución, de manera concertada y colectiva, de los conflictos interculturales originados por las políticas estatales de discriminación positiva, como lo es el denominado Plan Cauca, que desconoce al campesinado y a las negritudes como sujetos políticos de derechos.

7. Existe una sobreposición de figuras territoriales de ordenamiento territorial, ambiental, de desarrollo rural y empresarial que conflictúan la implementación de las ZRC. A este panorama se suma que la mayoría de los territorios de las ZRC han sido titulados ha empresas mineras para la prospección y el desarrollo de macroproyectos minero - energéticos.

8. Hasta el momento se desconoce la disponibilidad presupuestal para la ejecución de los Planes de Desarrollo Sostenible (PDS) de las ZRC, lo que genera incertidumbre frente al futuro de las ZRC.

9. No existe ninguna articulación interinstitucional que impulse las ZRC. Las instituciones y las administraciones nacionales, departamentales y municipales están de espaldas a las ZRC y en muchas ocasiones promueven el estigma sobre las ZRC. El gobierno no ha desarrollado ni una sola acción de promoción favorable de las ZRC ni ninguna acción contra la estigmatización a la que permanentemente son sometidas las ZRC.

10. Existe un doble discurso institucional frente a las ZRC. De un lado el discurso oficial público, mediático, que reconoce y eventualmente impulsa las ZRC. De otro lado, avanza el discurso perverso que antepone la seguridad y los proyectos de consolidación militar al desarrollo de las ZRC.



MARCO OPERATIVO DE CONSTITUCIÓN DE ZONAS DE RESERVA CAMPESINA ZRC



*Fuente INCODER equipo ZRC

¿Cuáles son las obligaciones del Estado colombiano frente a las Zonas de Reserva Campesina?

El Estado debe respetar los propósitos establecidos por la ley para las Zonas de Reserva Campesina y las reivindicaciones con las cuales el campesinado construyó la figura.

Todos los planes de inversión o concesiones de proyectos que se formulen en el territorio de nuestra Zona de Reserva Campesina deben respetar el Plan de Desarrollo Sostenible que construimos los campesinos para la región.

Todas las entidades del Estado relacionadas con el desarrollo rural y el medio ambiente deben financiar o cofinanciar la ejecución de actividades, estudios, investigaciones, planes, programas, investigaciones, y proyectos de utilidad pública e interés social en las Zonas de Reserva Campesina prioritariamente.

El Estado debe garantizar la efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de los campesinos y nuestra participación en las instancias de planificación y decisión regionales.



¿Cuáles son las amenazas de las ZRC?

Las violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario de los pobladores campesinos.

Compra masiva de tierras en el proceso de acumulación de riquezas causando el desplazamiento paulatino del campesinado.

La persecución, estigmatización, judicialización y criminalización de los líderes campesinos articulados a procesos organizativos o iniciativas de desarrollo alternativas.

La militarización de las regiones que trae consigo la represión a los campesinos en su trabajo organizativo y las campañas civicomilitares que intentan generar confusión alrededor de la zona de reserva campesina.

Las fumigaciones a los cultivos de coca que afectan directamente la soberanía alimentaria y nutricional, la salud y la integridad de la población.

Los bloqueos económicos, militares, alimentarios y sanitarios.

El asistencialismo estatal.

La presencia e implementación de megaproyectos a través de la entrada de empresas multinacionales y transnacionales, que no respetan la autonomía y el ordenamiento territorial campesino.

Explotación masiva de recursos naturales y mineros, al igual que la comercialización de servicios ambientales como petróleo, oro, agua, madera, oxígeno.



**Fotografía: Véala*

DICCIONARIO CLAVE PARA EL CAMPESINADO

IDENTIDAD: Identidad colectiva es un concepto entendido según Mauricio Archila (2005) como construcciones históricas que definen la pertenencia o no a un territorio, dentro de una referencia cultural desde la tradición, la memoria y los valores.

PLANES DE DESARROLLO SOSTENIBLE: Proceso sistemático de diagnóstico, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación donde el campesinado plantea soluciones participativas a sus problemáticas principales.

TERRITORIO: Espacio de conciencia de derechos con identidad campesina, es decir, donde vivimos, trabajamos, cultivamos, convivimos, es nuestro sitio propio donde hay cultura, tierra, oro, plantas, agua, madera, alimentos; en otras palabras, es una interrelación de las dimensiones sociales, culturales, económicas y políticas de las comunidades.



**Fotografía: Diego Fernando Silva*

UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR: Unidad de distribución de la tierra básica en una ZRC, es una unidad de medida económica que se traduce en hectáreas para cada familia, se determina por la fertilidad del suelo, la calidad de las aguas, la tasa de productividad y las condiciones ambientales.

UNIDAD: Requisito indispensable para lograr una Reforma Agraria integral, el derecho al territorio, la soberanía Alimentaria y nutricional, la vida y la paz con justicia social.

ZONAS DE RESERVA CAMPESINA: Territorio autónomo delimitado y protegido para el campesinado, figura previa a la Reforma Agraria Integral.



Fotografía: Marcela Pinto



**Fotografía: Mónica Örjuela*



**Fotografía: Diego Fernando Silva*



www.prensarural.org

